



DECRETO EXENTO N° 0068

LITUECHE, 10 de enero de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar la tasación comercial de parte del terreno de propiedad del Obispado de Rancagua ubicado en el sector urbano de Litueche, de una extensión de 3 Has., aprox..
- Que, la Municipalidad ha dispuesto presentar la postulación de un proyecto para la adquisición de dicho terreno con financiamiento a través de la SUBDERE.
- Que dicho proyecto busca dar solución habitacional a las familias de la Comuna que no cuentan con vivienda propia.
- Que, la única forma de obtener los antecedentes que se requieren, referido a la información del terreno es a través de la contratación del servicio especializado para el levantamiento topográfico.
- Que, la Municipalidad no dispone del personal necesarios para llevar a cabo dicho trabajo
- Las cotizaciones presentadas por los proveedores: Mónica Guzmán Sánchez RUT N°15.337.313-2, ARQUITECTURA EIRL 76.151.959-K Y DUOESTUDIO ARQUITECTOS RUT N° 76.024.042-7
- Que la cotización presentada por el proveedor DUOESTUDIO ARQUITECTOS RUT N° 76.024.042-7

VISTOS:

- El Art. 10 Número 8 del Reglamento de Compras, las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2014

DECRETO:

- **1.- Autorízase** la contratación mediante Trato Directo, para la tasación comercial de parte del terreno de propiedad del Obispado de Rancagua, que forma parte del Fundo La Capellanía, ubicado en el sector urbano la Comuna de Litueche.
- **2.- Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre de **DUOESTUDIO ARQUITECTOS**, Rut **76.024.042-7**, por la suma de \$ 340.000.- (Trescientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido
- **3.- Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.
- **4.- Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/APC/lus
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación